



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-LPNE-005/2026, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS CENTRALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.
ACTA CUARTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 25 de marzo del 2026, día y momento señalados en el acta tercera formulada para la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, el suscrito Lic. Carlos Javier González Jasso, Director de Concursos de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración; interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, VII, Transitorio Quinto, de conformidad con el Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 11 de marzo de 2026, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el Lic. Edgar Alfredo Torres Torres, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; el C.P. Alan Alexis Campos Pérez, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; el Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; así como la representante de la Unidad Requirente, cuyas firmas se encuentran en la presente acta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, se procede a dar inicio a la sesión correspondiente con los participantes, siendo estos los siguientes:

- ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V.
- PROVEEDORA ESCOLAR Y DE OFICINA DE NUEVO LEON, S.A. DE C.V.
- JURETO, S.A. DE C.V.
- LA HIDALGO MERCERÍA Y PAPELERÍA, S.A. DE C.V.
- ROBERTO DE LA FUENTE RETA.

Habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas presentadas por los participantes y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidos en las Bases, Junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y muestras físicas, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por la Lic. Altagracia Mendoza Pérez, Coordinadora de Almacén de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración, mismo que se anexa a la presenta acta, la UNIDAD CONVOCANTE emite el Fallo Técnico que es el siguiente:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page]

En lo que respecta a la propuesta técnica presentada por la persona moral **PROVEEDORA ESCOLAR Y DE OFICINA DE NUEVO LEON, S.A. DE C.V., NO CUMPLE**, en relación a la Partida (anexo) 2 y Partida (anexo) 3, específicamente con el requisito solicitado dentro de la ficha técnica en el rubro *"Entregables dentro del sobre técnico"* tercer párrafo el cual establece:

"El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica Cartas de Respaldo y Cumplimiento Sostenible emitida por el o los fabricantes de los productos ofertados, redactada en papel membretado y firmada por un representante legal o director Comercial a favor del licitante, respecto a los siguientes Anexos y partidas:

[...]

Anexo Partida 2 Posición No. 14, 15, 36 y 37 [...]

Anexo Partida 3 Posición No. [...] 19 [...]"

En lo que respecta al Anexo Partida 2, posición No 14, 15, 36 y 37, a fin de acreditar lo anterior, el participante presento una carta signada por *"Rafael Reyes Barrera, Representante legal ACCO BRANDS"*, de fecha 19 de marzo del 2026, sin embargo, una vez realizada la validación y verificación de dicha carta vía correo electrónico se hace constar lo siguiente:

Rafael Reyes Barrera, Ventas/Ejecutivo de Ventas Zona Norte, manifiesta lo siguiente:

"Buenas tardes.

Primeramente, ofrecerles una disculpa por la tardanza en la respuesta de este correo.

La persona que funge como representante legal es Rodolfo Díez Cano quien es además el director general de la compañía. Se adjuntan las dos cartas de PROESCO firmadas por él.

Saludos."

Derivado de la respuesta otorgada, se advierte que el documento presentado dentro del sobre de la propuesta técnica no es coincidente con el enviado por correo electrónico y en virtud de dichas discrepancias no se cuenta con la certeza de autenticidad de dicho documento.

En lo que respecta al Anexo Partida 3 Posición No. 19, no cumple toda vez que, de las cartas presentadas no se advierte carta alguna referente al anexo partida 3, posición 19.

Por otro lado, en relación a la propuesta técnica presentada por la persona moral **JURETO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE**, en relación a la Partida (anexo) 2 y Partida (anexo) 3, específicamente con el requisito solicitado dentro de la ficha técnica en el rubro *"Entregables dentro del sobre técnico"* tercer párrafo el cual establece:

"El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica Cartas de Respaldo y Cumplimiento Sostenible emitida por el o los fabricantes de los productos ofertados,



redactada en papel membretado y firmada por un representante legal o director Comercial a favor del licitante, respecto a los siguientes Anexos y partidas:

[...]

Anexo Partida 2 Posición No. [...] 36 y 37 [...]

Anexo Partida 3 Posición No. [...] 19 [...]"

En lo que respecta al Anexo Partida 2, posición No 36 y 37, a fin de acreditar lo anterior, el participante presento una carta signada por "Representante legal ACCO Mexicana", de fecha 12 de marzo del 2026, sin embargo una vez realizada la validación y verificación de dicha carta vía correo electrónico se hace constar lo siguiente:

Yazmín Rodríguez, Ventas Telemarketing, manifiesta lo siguiente:

"Buen día

Adjunto correo con archivo enviado a Jureto para la participación en la licitación. El archivo adjunto en el correo, no es el mismo que Jureto presentó y ustedes nos comparten.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo."

Derivado de la respuesta otorgada, se advierte que el documento presentado dentro del sobre de la propuesta técnica no es coincidente con el enviado por correo electrónico y en virtud de dichas discrepancias no se cuenta con la certeza de autenticidad de dicho documento.

En lo que respecta al Anexo Partida 3 Posición No. 19, no cumple toda vez que, de las cartas presentadas no se advierte carta alguna referente al anexo partida 3, posición 19.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se descalifica a los proveedores **PROVEEDORA ESCOLAR Y DE OFICINA DE NUEVO LEON, S.A. DE C.V.** y **JURETO, S.A. DE C.V.**, de la Partida (anexo) 2 y Partida (anexo) 3, tomando en cuenta lo dispuesto dentro del punto 23 incisos j), k) m), n) s) y v) de las bases de la presente licitación, los cuales a la letra refieren:

"23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta convocatoria que contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación solicitada que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta Económica.; k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.; m) Por falsear datos o información proporcionada a LA UNIDAD CONVOCANTE y/o a LA UNIDAD REQUIRENTE, con motivo de la presente Licitación.; n) Si al ejecutar las facultades de comprobación la**



Convocante, se advierte que la información presentada por el licitante difiere de las proporcionadas por las instancias, personas morales oficiales o privadas u organizaciones según corresponda.; s) Si del análisis de las propuestas técnicas realizadas por LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUERENTE, resulta que algún participante no cumple con los requisitos respectivamente solicitados en las Bases y Ficha técnica.; y v) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

Derivado de los actos advertidos y de conformidad con el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, LA UNIDAD CONVOCANTE dará informe ante el Órgano Interno de Control.

Ahora bien, respecto a la propuesta técnica presentada por la persona moral LA HIDALGO MERCERÍA Y PAPELERÍA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE, en relación a la Partida (anexo) 1, 2, 3 Y 4, específicamente con el requisito solicitado dentro de la ficha técnica en el rubro "Entregables dentro del sobre técnico" primer párrafo el cual establece:

"Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los productos que ofertan cumplen con lo estipulado con al menos con una de las siguientes normas Oficiales Mexicanas NMX-AA-144-SCFI-2008, NMX-N-107-SCFI-2010 Y NMX-AA-143-SCFI-2008."

Lo anterior, toda vez que, el participante no presento dicha manifestación.

Así mismo NO CUMPLE en relación a la Partida (anexo) 3 específicamente con el requisito solicitado dentro de la ficha técnica en el rubro "Entregables dentro del sobre técnico" tercer párrafo el cual establece:

"El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica Cartas de Respaldo y Cumplimiento Sostenible emitida por el o los fabricantes de los productos ofertados, redactada en papel membretado y firmada por un representante legal o director Comercial a favor del licitante, respecto a los siguientes Anexos y partidas:

Anexo Partida 3 Posición No. 1, 2 y 3 [...]"

Toda vez que, de las cartas presentadas no se advierte carta alguna referente al anexo partida 3, posición No. 1, 2 y 3.

Por lo que respecta a la propuesta técnica presentada por la persona física ROBERTO DE LA FUENTE RETA, NO CUMPLE, en relación a la Partida (anexo) 1, 2 y 3 específicamente con el requisito solicitado dentro de la ficha técnica en el rubro "Entregables dentro del sobre técnico" tercer párrafo el cual establece:

"El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica Cartas de Respaldo y Cumplimiento Sostenible emitida por el o los fabricantes de los productos ofertados,

redactada en papel membretado y firmada por un representante legal o director Comercial a favor del licitante, respecto a los siguientes Anexos y partidas:

Anexo Partida 1 posición No. 28,29,30,31,32,33,50,51,52,53,54.

Anexo Partida 2 Posición No. [...] 40, 41 52, 53, 54, 55 y 56.

Anexo Partida 3 Posición No. [...] 13, 14, 15 [...] 20, 21 y 22"

En lo que respecta al Anexo Partida 1, no se advierte carta alguna referente al anexo partida 1 en todas las posiciones solicitadas.

En lo que respecta al Anexo Partida 2, posición 40, 41 52, 53, 54, 55 y 56 de las cartas presentadas no se advierte carta alguna referente ha dicho anexo y posición.

En lo que respecta al Anexo Partida 3, posición 13, 14, 15, 20, 21 y 22 de las cartas presentadas no se advierte carta alguna referente ha dicho anexo y posición.

No obstante lo anterior de las 3 cartas presentadas respectivamente para el Anexo Partida 2 posición 14, 15, 36, 37, 38 y 39; Anexo Partida 3 posición 16; Anexo Partida 3 posición 1, 2, 3, 17, 18 y 19, **NO CUMPLE**, con el requisito solicitado dentro de la junta de aclaraciones en la cual se respondió lo siguiente

"Se aceptan las cartas en PDF cumpliendo los requisitos de ser redactada en papel membretado y firmada por un representante legal o Director Comercial a favor del licitante en los diferentes anexos y partidas, además de anexar un número telefónico de contacto para su validación y soportar con una impresión de pantalla (Screenshot) la recepción del correo"

Sin embargo el proveedor no presento el soporte con impresión de pantalla (screenshot) de la recepción del correo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se descalifica a los proveedores **LA HIDALGO MERCERÍA Y PAPELERÍA, S.A. DE C.V.**, de la Partida (anexo) 1, 2, 3 Y 4 y **ROBERTO DE LA FUENTE RETA**, de la Partida (anexo) 1, 2 y 3, tomando en cuenta lo dispuesto dentro del punto 23 incisos j), k) s) y v) de las bases de la presente licitación, los cuales a la letra refieren:

"23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta convocatoria que contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación solicitada que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta Económica.; k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.; s) Si del análisis de las propuestas técnicas realizadas por LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE, resulta**

que algún participante no cumple con los requisitos respectivamente solicitados en las Bases y Ficha técnica.; y v) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las persona morales **ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V.**, para las partidas (anexos) 1, 2, 3 y 4; **PROVEEDORA ESCOLAR Y DE OFICINA DE NUEVO LEON, S.A. DE C.V.**, para las partidas (anexos) 1 y 4; **JURETO, S.A. DE C.V.**, para las partidas (anexos) 1 y 4; así como la persona física **ROBERTO DE LA FUENTE RETA**, para la partida (anexo) 4, se determina que **SÍ CUMPLEN**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha Técnica, muestras físicas así como la Junta de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

Acto continuo, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes que no hubiesen sido desechadas para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguientes resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral **ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V.**, para las partidas (anexos) 1, 2, 3 y 4:

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	IMPORTE.	
1	1	PARTIDA 1 (ANEXO) Artículos de oficina diversos, según ficha técnica y muestra física donde aplique.	\$3,402,047.29	
2	1	PARTIDA 2 (ANEXO) Artículos para encuadernación, empaque, sobres y legajos según ficha técnica y muestra física donde aplique.	\$4,935,927.47	
3	1	PARTIDA 3 (ANEXO) Papelería, según ficha técnica y muestra física donde aplique.	\$7,686,122.64	
4	1	PARTIDA 4 (ANEXO) Materiales complementarios de tecnologías de la información según ficha técnica y muestra física donde aplique.	\$1,072,662.56	
* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.			SUBTOTAL	\$17,096,759.96
*I.V.A. 16%			I.V.A.	\$2,735,481.59
*La adjudicación será por partidas (anexo).			TOTAL	\$19,832,241.55



Propuesta económica presentada por la persona moral **PROVEEDORA ESCOLAR Y DE OFICINA DE NUEVO LEON, S.A. DE C.V.**, para las partidas (anexos) 1 y 4:

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	IMPORTE.
1	1	PARTIDA 1 (ANEXO) Artículos de oficina diversos, según ficha técnica y muestra física donde aplique.	\$2,839,238.14
4	1	PARTIDA 4 (ANEXO) Materiales complementarios de tecnologías de la información según ficha técnica y muestra física donde aplique.	\$1,313,789.94
* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.			SUBTOTAL
*I.V.A. 16%			I.V.A.
*La adjudicación será por partidas (anexo).			TOTAL
			\$4,153,028.08
			\$664,484.49
			\$4,817,512.57

Propuesta económica presentada por la persona moral **JURETO, S.A. DE C.V.**, para las partidas (anexos) 1 y 4:

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	IMPORTE.
1	1	PARTIDA 1 (ANEXO) Artículos de oficina diversos, según ficha técnica y muestra física donde aplique.	\$3,336,084.90
4	1	PARTIDA 4 (ANEXO) Materiales complementarios de tecnologías de la información según ficha técnica y muestra física donde aplique.	\$1,397,840.20
* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.			SUBTOTAL
*I.V.A. 16%			I.V.A.
*La adjudicación será por partidas (anexo).			TOTAL
			\$4,733,925.10
			\$757,428.02
			\$5,491,353.12

Propuesta económica presentada por la persona física **ROBERTO DE LA FUENTE RETA**, para la partida (anexo) 4:

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	IMPORTE.
4	1	PARTIDA 4 (ANEXO) Materiales complementarios de tecnologías de la información según ficha técnica y muestra física donde aplique.	\$1,308,523.03
* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.			SUBTOTAL
*I.V.A. 16%			I.V.A.
*La adjudicación será por partidas (anexo).			TOTAL
			\$1,308,523.03
			\$209,363.68
			\$1,517,886.71



En ese sentido, se tiene que las persona morales ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V., para las partidas (anexos) 1, 2, 3 y 4; PROVEEDORA ESCOLAR Y DE OFICINA DE NUEVO LEON, S.A. DE C.V., para las partidas (anexos) 1 y 4; JURETO, S.A. DE C.V., para las partidas (anexos) 1 y 4; así como la persona física ROBERTO DE LA FUENTE RETA, para la partida 4, presento su propuesta económica y garantía de seriedad de la propuesta económica, cumpliendo de manera cuantitativa, quedando las mismas en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE, para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Enseguida se les informa a los participantes que el evento de Fallo definitivo y adjudicación se llevará a cabo a las 10:30 horas del día 26 de marzo del 2026, en este mismo recinto, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículos 79 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la misma podrá ser consultada dentro del siguiente link <https://www.nl.gob.mx/reproduccion-licitacionespublicas>, en el apartado correspondiente.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (CON VOZ Y VOTO)

LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. EDGAR ALFREDO TORRES TORRES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)

C.P. ALAN ALEXIS CAMPOS PÉREZ.

(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)



Sam

Handwritten initials and marks on the right side of the page.



SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL (SOLO CON VOZ)

UNIDAD REQUIRENTE,
COORDINADORA DE ALMACEN DE LA
DIRECCIÓN GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

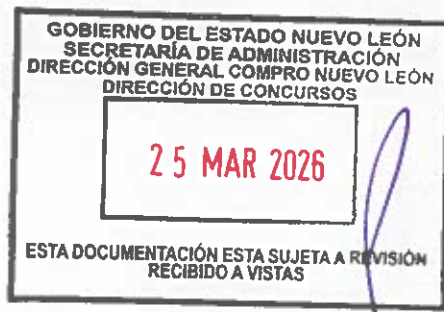
LIC. ALTAGRACIA MENDOZA PÉREZ.

LISTA DE ASISTENTES.

1. ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V.
C. CARLOS ELIZONDO MURGUÍA.
2. PROVEEDORA ESCOLAR Y DE OFICINA DE NUEVO LEON, S.A. DE C.V.
C. MA. ELÍA SAAVEDRA MARTÍNEZ.
3. JURETO, S.A. DE C.V.
C. SAMANTHA MICHELLE GUEL ZÚÑIGA.
4. LA HIDALGO MERCERÍA Y PAPELERÍA, S.A. DE C.V.
C. JUANA GABRIELA GRIMALDO.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Técnico y Apertura Económica, de la Licitación Pública Nacional Presencial DGAS-DC-LPNE-005/2026, relativa a la adquisición de productos de papelería y artículos de escritorio para las distintas Dependencias Centrales del Gobierno del Estado, solicitado por la Coordinación de Almacén de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración.





Asunto: Dictamen Técnico.
 Monterrey, N.L., 25 de marzo de 2026

Lic. Carlos Javier González Jasso
 Director de Concursos de la
 Dirección General Compro Nuevo León
 de la Secretaría de Administración.
 PRESENTE. -

DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNE-005/2026, relativa a la adquisición de productos de papelería y artículos de escritorio para las distintas dependencias centrales del Gobierno del Estado, solicitado por la Coordinación de almacén de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración.

Por este conducto y una vez analizado el contenido de las propuestas técnicas así como las muestras físicas presentadas por las empresas participantes dentro de la licitación de referencia, me permito emitir un dictamen técnico en los siguientes términos:

Participante	Análisis técnico
ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE para las partidas (anexos) 1, 2, 3 y 4, con los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y muestras físicas correspondientes.
PROVEEDORA ESCOLAR Y DE OFICINA, SA DE C.V.	<p>SI CUMPLE para las partidas (anexos) 1 y 4, con los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y muestras físicas correspondientes.</p> <p>NO CUMPLE en relación a la Partida (anexo) 2 y Partida (anexo) 3, específicamente con el requisito solicitado dentro de la ficha técnica en el rubro "Entregables dentro del sobre técnico" tercer párrafo el cual establece:</p> <p><i>"El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica Cartas de Respaldo y Cumplimiento Sostenible emitida por el o los fabricantes de los productos ofertados, redactada en papel membretado y firmada por un representante legal o director Comercial a favor del licitante, respecto a los siguientes Anexos y partidas:</i></p> <p>[...] Anexo Partida 2 Posición No. 14, 15 36 y 37 [...] Anexo Partida 3 Posición No. [...] 19 [...]"</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'SM', 'Q', and 'M']

	<p>En lo que respecta al Anexo Partida 2, posición No 14, 15 36 y 37, a fin de acreditar lo anterior, el participante presento una carta signada por <i>"Rafael Reyes Barrera, Representante legal ACCO BRANDS"</i>, de fecha 19 de marzo del 2026, sin embargo, una vez realizada la validación y verificación de dicha carta vía correo electrónico se hace constar lo siguiente:</p> <p>Rafael Reyes Barrera, Ventas/Ejecutivo de Ventas Zona Norte, manifiesta lo siguiente:</p> <p><i>"Buenas tardes.</i></p> <p><i>Primeramente, ofrecerles una disculpa por la tardanza en la respuesta de este correo.</i></p> <p><i>La persona que funge como representante legal es Rodolfo Díez Cano quien es además el director general de la compañía. Se adjuntan las dos cartas de PROESCO firmadas por él.</i></p> <p><i>Saludos."</i></p> <p>Derivado de la respuesta otorgada, se advierte que el documento presentado dentro del sobre de la propuesta técnica no es coincidente con el enviado por correo electrónico y en virtud de dichas discrepancias no se cuenta con la certeza de autenticidad de dicho documento.</p> <p><u>En lo que respecta al Anexo Partida 3 Posición No. 19</u>, no cumple toda vez que, de las cartas presentadas no se advierte carta alguna referente al anexo partida 3, posición 19.</p>
<p>JURETO, S.A. DE C.V.</p>	<p>SI CUMPLE para las partidas (anexos) 1 y 4, con los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y muestras físicas correspondientes.</p> <p>NO CUMPLE en relación a la Partida (anexo) 2 y Partida (anexo) 3, específicamente con el requisito solicitado dentro de la ficha técnica en el rubro <i>"Entregables dentro del sobre técnico"</i> tercer párrafo el cual establece:</p> <p><i>"El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica Cartas de Respaldo y Cumplimiento Sostenible emitida por el o los fabricantes de los productos ofertados, redactada en papel membretado y firmada por</i></p>

SM

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



	<p><i>un representante legal o director Comercial a favor del licitante, respecto a los siguientes Anexos y partidas:</i></p> <p><i>[...]</i> <i>Anexo Partida 2 Posición No. [...] 36 y 37 [...]</i> <i>Anexo Partida 3 Posición No. [...] 19 [...]"</i></p> <p><u>En lo que respecta al Anexo Partida 2, posición No 36 y 37, a fin de acreditar lo anterior, el participante presento una carta signada por "Representante legal ACCO Mexicana", de fecha 12 de marzo del 2026, sin embargo una vez realizada la validación y verificación de dicha carta vía correo electrónico se hace constar lo siguiente:</u></p> <p>Yazmín Rodríguez, Ventas Telemarketing, manifiesta lo siguiente:</p> <p><i>"Buen día</i></p> <p><i>Adjunto correo con archivo enviado a Jureto para la participación en la licitación. El archivo adjunto en el correo, no es el mismo que Jureto presentó y ustedes nos comparten.</i></p> <p><i>Sin más por el momento, reciban un cordial saludo."</i></p> <p>Derivado de la respuesta otorgada, se advierte que el documento presentado dentro del sobre de la propuesta técnica no es coincidente con el enviado por correo electrónico y en virtud de dichas discrepancias no se cuenta con la certeza de autenticidad de dicho documento.</p> <p><u>En lo que respecta al Anexo Partida 3 Posición No. 19, no cumple toda vez que, de las cartas presentadas no se advierte carta alguna referente al anexo partida 3, posición 19.</u></p>
<p>LA HIDALGO MERCERÍA Y PAPELERÍA, S.A. DE C.V.</p>	<p>NO CUMPLE en relación a la Partida (anexo) 1, 2, 3 Y 4, específicamente con el requisito solicitado dentro de la ficha técnica en el rubro "Entregables dentro del sobre técnico" primer párrafo el cual establece:</p> <p><i>"Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los productos que ofertan cumplen con lo estipulado con al menos con una de las siguientes normas Oficiales Mexicanas NMX-AA-144-SCFI-2008, NMX-N-107-SCFI-2010 Y NMX-AA-143-SCFI-2008."</i></p>

JM
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]





	<p>Lo anterior, toda vez que, el participante no presento dicha manifestación.</p> <p>Así mismo NO CUMPLE en relación a la Partida (anexo) 3 específicamente con el requisito solicitado dentro de la ficha técnica en el rubro <i>"Entregables dentro del sobre técnico"</i> tercer párrafo el cual establece:</p> <p><i>"El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica Cartas de Respaldo y Cumplimiento Sostenible emitida por el o los fabricantes de los productos ofertados, redactada en papel membretado y firmada por un representante legal o director Comercial a favor del licitante, respecto a los siguientes Anexos y partidas:</i></p> <p><i>Anexo Partida 3 Posición No. 1, 2 y 3 [...]"</i></p> <p>Toda vez que, de las cartas presentadas no se advierte carta alguna referente al anexo partida 3, posición No. 1, 2 y 3.</p>
<p>ROBERTO DE LA FUENTE RETA</p>	<p>SI CUMPLE con los requisitos señalados en la Ficha Técnica para la partida (anexo) 4.</p> <p>NO CUMPLE en relación a la Partida (anexo) 1, 2 y 3 específicamente con el requisito solicitado dentro de la ficha técnica en el rubro <i>"Entregables dentro del sobre técnico"</i> tercer párrafo el cual establece:</p> <p><i>"El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica Cartas de Respaldo y Cumplimiento Sostenible emitida por el o los fabricantes de los productos ofertados, redactada en papel membretado y firmada por un representante legal o director Comercial a favor del licitante, respecto a los siguientes Anexos y partidas:</i></p> <p><i>Anexo Partida 1 posición No. 28,29,30,31,32,33,50,51,52,53,54.</i> <i>Anexo Partida 2 Posición No. [...] 40, 41 52, 53, 54, 55 y 56.</i> <i>Anexo Partida 3 Posición No. [...] 13, 14, 15 [...] 20, 21 y 22"</i></p> <p><u>En lo que respecta al Anexo Partida 1</u>, el participante de las cartas presentadas, no se advierte carta alguna referente al anexo partida 1 en todas las posiciones solicitadas.</p> <p><u>En lo que respecta al Anexo Partida 2</u>, posición 40, 41 52, 53, 54, 55 y 56 el participante de las cartas presentadas, no se advierte carta alguna referente ha dicho anexo y posición.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



[Handwritten mark]

En lo que respecta al Anexo Partida 3, posición 13, 14, 15, 20, 21 y 22 el participante de las cartas presentadas, no se advierte carta alguna referente ha dicho anexo y posición.

No obstante lo anterior de las 3 cartas presentadas respectivamente para el Anexo Partida 2 posición 14, 15, 36, 37, 38 y 39; Anexo Partida 3 posición 16; Anexo Partida 3 posición 1, 2, 3, 17, 18 y 19, **NO CUMPLE**, con el requisito solicitado dentro de la junta de aclaraciones en la cual se respondió lo siguiente

“Se aceptan las cartas en PDF cumpliendo los requisitos de ser redactada en papel membretado y firmada por un representante legal o Director Comercial a favor del licitante en los diferentes anexos y partidas, además de anexar un número telefónico de contacto para su validación y soportar con una impresión de pantalla (Screenshot) la recepción del correo”

Sin embargo el proveedor no presento el soporte con impresión de pantalla (screenshot) de la recepción del correo.

Lo anterior para los fines a que haya lugar, sin más por el momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,
COORDINADORA DE ALMACÉN DE LA
DIRECCIÓN GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


LIC. ALTAGRACIA MENDOZA PÉREZ.

c.c.p. Archivo

